

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO UNIDAD DE COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES

| El Consejo de Administración de la Cooperativa l constituida en la Escuela: | Escolar de Consumo " | " C.E.L., |
|---|--|--------------|
| Ubicada en: | Nombre y Clave del Centro de Trabajo | |
| CONVO | CA | |
| A las personas interesadas en participar como a durante el ciclo escolar, de conformidad co | spirante a ser Responsable o on las siguientes: | de Alimentos |
| BASES | 3 | |

Requisitos para participar:

- Solicitud dirigida al Consejo de Administración de la Cooperativa Escolar conteniendo todos sus datos personales (Nombre, teléfono, domicilio, colonia, localidad, municipio, firma autógrafa).
- 2. Copia del acta de nacimiento.
- 3. Copia de la credencial de elector actualizada.
- 4. Comprobante de domicilio que coincida con la credencial de elector.
- 5. Dos cartas de recomendación expedidas por alguna dependencia, institución educativa o negocio.
- Constancia original de experiencia mínima de seis meses en la preparación de alimentos, (debe especificar el texto que el aspirante trabaja o trabajó en la preparación y elaboración de alimentos).
- 7. Plan de trabajo con Propuesta del servicio que se desea brindar a la población escolar, compromiso respecto a la Adecuación y mantenimiento del espacio físico y atención a los usuarios, evitando ofrecimientos económicos o materiales; con firma autógrafa del solicitante.
- 8. Anexar la relación del personal que le apoyará en el servicio considerando nombre y domicilio.

No Podrán ser Responsable de Alimentos:

- Integrantes de la Mesa Directiva o miembros de la Asociación de Padres de Familia.
- Servidores Públicos del Sistema Educativo Estatal.
- Padre de familia del mismo plantel en el que se desee participar; ya sea en forma directa o por Interposita persona.
- > Integrantes del Consejo Escolar de Participación Social.

Publicación de la convocatoria: del 27 al 31 de mayo de 2019.

De la Entrega de Solicitudes: del 27 al 31 de mayo de 2019.

Las personas interesadas en ser Responsables de Alimentos deberán entregar la documentación señalada en la presente Convocatoria, <u>en un sobre tamaño carta de color amarillo cerrado y sellado con cinta transparente.</u>

Fecha de Elección del Responsable de Alimentos: <u>De acuerdo a lo determinado por el Consejo de Administración, dentro del periodo del 3 al 7 de junio de 2019.</u>

De la Elección del Responsable de Alimentos.

Se reunirán en Asamblea los integrantes de los Órganos de Gobierno y Control. Se verificará que la documentación presentada por el aspirante se entregó completa de acuerdo a las bases de la convocatoria, caso contrario quedará descalificado.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Unidad de Cooperativas y Tiendas Escolares a petición del Consejo de Administración. Dicha elección será validada por la Unidad de Cooperativas y Tiendas Escolares.

Una vez electo el Responsable de Alimentos; el Tesorero, Presidente o Asesor del Consejo de Administración deberá integrar el expediente con la documentación antes mencionada y anexar el Certificado Médico, en original, donde conste que la persona se encuentra clínicamente sana (del Responsable de Alimentos como del apoyo en la elaboración de alimentos) y Constancia de No Antecedentes Penales en original expedida por la autoridad competente de acuerdo a la ubicación geográfica del plantel educativo, del responsable de alimentos electo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

| Presidente o Asesor | Secretario |
|---------------------|------------------|
| Nombre y firma | Nombre y firma |
| Tesorero | Vocal |
| Nombre y firma | Nombre y firma |
| Vocal | Vocal |
| Nombre y firma | Nombre y firma |
| Vocal | Vo. Bo. Director |
| Nombre y firma | Nombre y firma |